

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICACIÓN 630014003008-2018-00786-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Una vez revisado el expediente se observa que se cometió un yerro al enunciar en el auto de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual se fijó fecha para el remate del bien perseguido en este asunto y que se identifica con la matrícula inmobiliaria **114-8153**, ubicado en el Municipio de Pensilvania Caldas, el valor del avalúo del inmueble, siendo el correcto la suma de **\$1.152.000**, que equivale al valor del avalúo catastral (\$768.000) incrementado en un 50%.

Por lo anterior, se aclara que la licitación virtual se iniciará el **DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEITNIDOS A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo menos UNA (1) HORA de haber empezado ésta, siendo postura admisible la que cubra como mínimo el SETENTA POR CIENTO(70 %) del avalúo dado al bien a rematar (\$1.152.000), esto es la suma de **\$806.400**, y quien previamente consigne la suma equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de dicho avalúo **\$460.800**, tal como lo dispone el artículo 448 del Código General del Proceso, a órdenes de este Despacho en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 630012041008 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE ESTA CIUDAD.

Salvo la aclaración aquí señalada, las demás disposiciones del auto de fecha 06 de octubre de 2022, continúan incólumes.

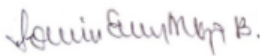
N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/10/2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b1f528ac77e7c6506ceaafb69de94aa7ae3842d82ea415dd51da5b49de80f9**

Documento generado en 13/10/2022 10:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>